Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 66 *b*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2004

[*sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/460)*]

59/97. Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[1],

Recordando su decisión de establecer un programa de becas sobre desarme, contenida en el párrafo 108 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General[2], primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, así como sus decisiones contenidas en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General[3], segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en las que decidió, entre otras cosas, continuar el programa,

Observando que el programa sigue contribuyendo de manera significativa a tomar una mayor conciencia de la importancia y los beneficios del desarme y a comprender mejor las preocupaciones de la comunidad internacional en la esfera del desarme y la seguridad, así como a aumentar los conocimientos y las aptitudes de los becarios, lo cual les permite participar con más eficacia en las iniciativas en la esfera del desarme a todos los niveles,

Observando con satisfacción que en sus veintiséis años de existencia el programa ha impartido capacitación a un gran número de funcionarios de Estados Miembros, muchos de los cuales ocupan puestos de responsabilidad en sus respectivos gobiernos en la esfera del desarme,

Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros tengan en cuenta la igualdad entre los géneros cuando propongan candidatos al programa,

Recordando todas las resoluciones anuales sobre el tema desde el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1982, incluida la resolución 50/71 A, de 12 de diciembre de 1995,

---

[1] A/59/177.

[2] Resolución S-10/2.

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos*, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32.

Considerando que las formas de asistencia que ofrece el programa a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, permitirá que los funcionarios de esos países sigan mejor las deliberaciones y negociaciones bilaterales y multilaterales en curso sobre el desarme,

1. *Reafirma* las decisiones que figuran en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General[3] y el informe del Secretario General[4] aprobado por la Asamblea en su resolución 33/71 E, de 14 de diciembre de 1978;

2. *Expresa su agradecimiento* a todos los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado sistemáticamente el programa a lo largo de los años, contribuyendo así a su éxito; en particular, a los Gobiernos de Alemania y el Japón por seguir ofreciendo a los participantes en el programa visitas de estudio amplias y sumamente educativas, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América por organizar una exposición ante los becarios en el ámbito del desarme;

3. *Expresa su agradecimiento* al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Monterey Institute of International Studies, por organizar programas de estudios específicos de desarme en sus respectivos ámbitos de competencia, con lo que contribuyeron al logro de los objetivos del programa;

4. *Encomia* al Secretario General por la diligencia con que se ha seguido ejecutando el programa;

5. *Pide* al Secretario General que siga llevando adelante todos los años el programa, que tiene sede en Ginebra, dentro de los límites de los recursos existentes, y que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe al respecto;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme".

66° sesión plenaria
3 de diciembre de 2004

[4] A/33/305.